



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 14 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000577-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 001666 y 002395-2023/OTI/UIST/RENIEC de fechas 17.jul.2023 y 25.set.2023 de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico e Informe N° 000303-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 10.nov.2023 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema la Dirección General de Abastecimiento(DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Ley N° 30909 se modifica el Artículo 1° de la Ley N° 27995, estableciendo que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja por causal de Estado de Excedencia, conforme a las normas de la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a las instituciones educativas estatales de zonas de extrema pobreza. Para tal efecto, la entidad titular de los bienes en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja, publicará en su portal institucional copia de la misma con la relación detallada de los bienes dados de baja, remitiendo copia de dicha resolución a la Dirección General de Abastecimiento-DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, para su publicación en su portal institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales", tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las Entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito de del Sistema de Nacional de Abastecimiento;

Que, el Artículo 47° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", define la baja como un procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;



Que, mediante el Memorando Nos 001616 y 002395-2023/OTI/UIST/RENIEC, se alcanzan los informes elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico Unidad, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto, recomendando la baja por la causal de Estado de Excedencia;

- Informe N° 000158-2023/SUF/OTI/UIST/RENIEC del 04.jul.2023,
- Informe N° 000426-2023/SUF/OTI/UIST/RENIEC del 21.set.2023.

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del Visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales por la causal de Estado de Excedencia, detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48°, y a lo dispuesto en el numeral 49.1 del artículo 49° y Artículo 50° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de cuarenta y seis (46) bienes muebles patrimoniales por la causal de Estado de Excedencia, cuyas características se encuentran especificadas en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3°.- Remitir a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, copia de la presente Resolución de Oficina que contiene la relación de los bienes dados de baja por la causal de “Estado de Excedencia”, en el plazo de cinco (5) días hábiles de emitida para su conocimiento y publicación en el portal institucional, de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 30909, la misma que modifica la Ley N° 27995 “Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de Centros Educativos de Regiones de Extrema Pobreza”.



Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realizar las acciones correspondientes y efectivas de acuerdo a su competencia, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50º de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01: que estipula como plazo máximo cinco (05) meses de emitida la resolución de baja para ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la **Unidad de Gestión de Personal, Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, Unidad de Capacitación y Desarrollo Humano y Unidad de Relaciones Laborales**, a efectos de que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envíe a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la **Oficina Regional 11-Puno** a efectos que dichos bienes muebles no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final, a fin de cumplir con el plazo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 8º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística, Unidad de Contabilidad y a la Dirección General de Abastecimiento-DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JHCH/JAA/pgd



ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 577-2023/OAF/RENIEC FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S./.)	CAUSAL BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
1	74089500-4025	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316			BAUDU0JVBZ0495	BUENO	9105.0301	97.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS/SEDE CATALINO MIRANDA
2	74089500-8327	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156	NEGRO		BDMHE0C5Y7Z2K2	BUENO	9105.0301	80.39	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
3	74089500-8024	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2015			BDMEP0CCP601YN	BUENO	9105.0301	80.38	ESTADO DE EXCEDENCIA	USTPAD-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
4	74089500-7191	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0316			4809250	BUENO	9105.0301	105.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
5	74089500-2971	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225			230046	BUENO	9105.0301	173.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	USTPAD-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
6	74089500-4953	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	THINKVISION L197			879913	BUENO	9105.0301	105.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
7	74089500-4911	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	THINKVISION L197			881073	BUENO	9105.0301	105.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
8	74089500-6107	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU			G1090011544	BUENO	9105.0301	45.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
9	74089500-3915	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316			BAUDU0JVBZ04EV	BUENO	9105.0301	97.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	URL-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
10	74089500-3985	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316			BAUDU0JVBZ04MQ	BUENO	9105.0301	97.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
11	74089500-7392	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316			BDAEV0Q5Y5BBCW	BUENO	9105.0301	81.28	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
12	74089500-6613	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KM-200			XEC507020509	BUENO	9105.0301	32.24	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
13	74089500-6699	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS				WE2992082307	BUENO	9105.0301	18.88	ESTADO DE EXCEDENCIA	USTPAD-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
14	74089500-4901	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	THINKVISION L197			881108	BUENO	9105.0301	105.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **U0ik9BXOJO**



15	74089500-4833	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	THINKVISION L197			872997	BUENO	9105.0301	105.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
16	74089500-5733	TECLADO - KEYBOARD	VERBATIM BRAVO	97074			910002618	BUENO	9105.0301	30.33	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
17	74089500-6709	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS				WE2992082317	BUENO	9105.0301	18.88	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
18	74089500-9129	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SDM4700P				BUENO	9105.0301	50.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	URL-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
19	74089500-4316	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316			BAUDU0JVZ04L5	BUENO	9105.0301	97.75	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
20	74088187-5450	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LV1911			6CM3292ZQY	BUENO	9105.0301	368.98	ESTADO DE EXCEDENCIA	USTPAD-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
21	74088187-5171	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LV1911			6CM32723H6	BUENO	9105.0301	397.84	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
22	74088187-5172	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LV1911			6CM3253PBC	BUENO	9105.0301	397.84	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
23	74088187-6175	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	V201	NEGRO		3CQ5271Q8Z	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
24	74088187-5957	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	V201	NEGRO		3CQ4461SQW	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
25	74088187-4599	MONITOR PLANO	PHILIPS	LED 196V3LSB V-LINE			UHBA1219023493	BUENO	9105.0301	313.56	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
26	74088187-5235	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LV1911			6CM32723FL	BUENO	9105.0301	397.84	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
27	74088187-4577	MONITOR PLANO	PHILIPS	LED 196V3LSB V-LINE			UHBA1219023488	BUENO	9105.0301	313.56	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
28	74088187-4581	MONITOR PLANO	PHILIPS	LED 196V3LSB V-LINE			UHBA1219023486	BUENO	9105.0301	313.56	ESTADO DE EXCEDENCIA	USTPAD-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
29	74088187-4582	MONITOR PLANO	PHILIPS	LED 196V3LSB V-LINE			UHBA1219023388	BUENO	9105.0301	313.56	ESTADO DE EXCEDENCIA	UCDH-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
30	74088187-5914	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	V201	NEGRO		3CQ4461SWM	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	UGPS-OPH/SEDE CATALINO MIRANDA
31	74088187-5615	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	PRODISPLAY P201		20"	3CQ41907J8	BUENO	9105.0301	474.03	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **U0ik9BXOJO**



32	74088187-0738	MONITOR PLANO	ADVANCE	DYLM1798			M0V60137060037	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
33	74088187-4766	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LV2011			CNC307Q1JT	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
34	74088187-2874	MONITOR PLANO	LENOVO	THINKVISION L197			V1RYN41	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
35	74088187-1380	MONITOR PLANO	LENOVO	L194WD			V6-C5569	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
36	74088187-5317	MONITOR PLANO	HEWLETT PACKARD	LV1911			6CM3331Y8H	BUENO	9105.0301	405.31	ESTADO DE EXCEDENCIA	OFICINA REGIONAL 11 - PUNO
37	74089500-8002	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2015			BDMEP0CCP601X6	BUENO	9105.0301	80.38	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
38	74089500-8903	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KU-1156			BDMHE0D5Y9J4AI	BUENO	9105.0301	81.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
39	74089500-6411	TECLADO - KEYBOARD	KLIP-XTREME	KKS-051S			KKS61611102804349	BUENO	9105.0301	25.55	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
40	74084100-2118	IMPRESORA LASER	BROTHER	HL-5340D			A0J503870	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
41	74084100-1032	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 1022			SVNCC67LJ44	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
42	74089950-2851	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	M57 6075E2S			LKCLNRF	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
43	74089950-3483	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005			MXL0350DK2	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
44	74089950-3592	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ 6005			MXL0350DNF	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
45	74089950-4495	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M90 TOWER			MJCLDT4	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO
46	74089950-4264	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	THINKCENTRE M90 TOWER			MJCMVW4	BUENO	1503.020301	1.00	ESTADO DE EXCEDENCIA	AG SAN ROMAN/ORG 11 PUNO

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **U0ik9BXOJO**